

**DECRETO N° 25/2019**

Hasenkamp, 12 de Junio de 2019.-

**VISTO:**

La vacante producida en el Departamento de Rentas por haberse acogido su titular, a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**Y CONSIDERANDO:**

**Que**, a partir del 01/06/2019 se encuentra vacante la Jefatura del Departamento.-

**Que**, resulta primordial cubrir dicho puesto debido a que el mismo tiene a su cargo el funcionamiento de varias divisiones.-

**Que**, la ley 10.027 (modif. por ley 10.082) prevé en el párrafo final del Art. 8 que "... el ingreso y ascenso será previo concurso que asegure igualdad de oportunidades y sin discriminación, se tendrá en cuenta el requisito de idoneidad sin perjuicio de otras calidades que se exijan", además expresa que "Ningún empleado municipal con más de un año consecutivo de servicios, podrá ser separado de su cargo mientras dure su buena conducta, sus aptitudes físicas y mental y su contracción eficiente para la función encomendada..." lo que pone en evidencia la preocupación del legislador en el recaudo de la eficiencia de los trabajadores municipales y en los procedimientos para su designación, desterrando por otro lado la precariedad laboral al asegurar que el trabajador idóneo con más de un año de antigüedad no pueda ser separado de su cargo.-

**Que** esta Presidencia Municipal entiende que no es necesario abrir el llamado a concurso para cubrir la Jefatura del Departamento de Rentas ya que en el municipio se cuenta con personal idóneo y capacitado para cubrir este cargo.-,

**Que**, asimismo, consultada la asesoría legal la misma entiende que la posibilidad de pase a planta mediante concurso podría ocasionar que personal de este municipio que se encuentra contratado con más de un año de antigüedad fuera desplazado, lo que le daría derecho a eventuales acciones judiciales contra este municipio dado lo establecido por el Art. 8º, primer párrafo de la ley citada. Además expresa que este municipio





# Municipalidad de **Hasenkamp**



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

cuenta con personal idóneo para cubrir este cargo y que ya se encuentra prestando servicios en el municipio con más de un año de antigüedad, pudiéndose así nombrar a alguien que ya se encuentre trabajando y de esta manera evitar eventuales reclamos judiciales y situaciones de inequidad nombrando a terceros ajenos al municipio.-

**Que**, este municipio cuenta con el agente municipal, el Señor Alarcón, Gabriel, que hace varios años se encuentra prestando servicios en el Departamento de Rentas, y también ha realizado suplencias del cargo cuando la titular se ha ausentado por licencias, realizando su tarea con gran eficacia y dedicación.-

**Que**, por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, resulta conveniente ocupar la vacante producida en la Jefatura del Departamento de Rentas, por el agente Municipal, **Alarcón Héctor Gabriel**, DNI N° 34.788.142, el cual está desarrollando actualmente la suplencia de la jefatura de Rentas.-

**POR ELLO:**

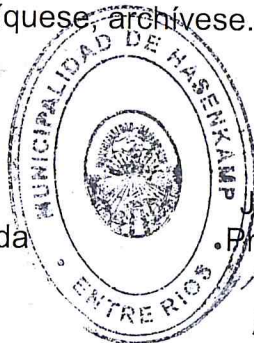
## **EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP DECRETA**

**Artículo 1º)** Designase a partir del 01/06/2019, como Jefe del Departamento de Rentas, al Señor **Alarcón, Héctor Gabriel**, DNI 34.788.142, legajo N° 158, en la Categoría 4 del Escalafón Municipal.-

**Artículo 2º)** La erogación dispuesta en los artículos precedente deberá imputarse a la Cuenta Personal, con la Finalidad y Función de acuerdo al desempeño de sus tareas.-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias  
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss  
Presidente Municipal